



POLÍTICAS INSTITUCIONALES

**Santo Domingo, República Dominicana
Marzo 2022**

Políticas Institucionales de la Universidad UTE

Las políticas institucionales son las decisiones adoptadas por la Universidad UTE que se establece como una guía para todos los miembros de la Comunidad UTEISTA sobre los límites y parámetros sobre los cuales pueden y deben operar libremente en diferentes asuntos, en este sentido proporcionan un marco de acción lógico y consistente. Esto permite que la institución tenga que decidir sobre temas que han sido estipulados una y otra vez en deterioro de la eficiencia. Las políticas institucionales afectan a todos los miembros de la institución por el solo hecho de serlo y sobre todo porque son partícipes de la misma.

El presente documento constituye una sistematización de las políticas aprobadas y vigentes de la Universidad UTE y contiene las políticas orientadoras de Ética, de Disciplina, de Bienestar Institucional de la Actividad Académica, de la Gestión Universitaria, de Registro, de Admisión, de Investigación, de Disciplina, de Extensión, de Egresados, de Estructura Física, de Financiamiento, de Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad.

Las políticas institucionales son una de las herramientas más útiles e imprescindibles para lograr y consolidar la calidad educativa en todas sus dimensiones y que puede verse en la calidad de los procesos académicos y administrativos, en la comunicación efectiva entre los actores y promueven el empoderamiento de docentes personal administrativo y de apoyo y el cumplimiento eficaz de los propósitos de la institución.

La actividad académica se organiza bajo la modalidad de prestación de servicios remunerados, o transferencia tecnológica, programas, proyectos y actividades de investigación, extensión, docencia y producción académica, así como otras acciones que permiten vincularse con la sociedad, entre ellas, asesorías, consultorías, asistencia técnica y educación continua.

Esta Políticas fueron revisadas y actualizadas por la Institución con la inclusión de algunas que por su pertinencia consideramos adecuadas.

A) Políticas de Ética

Las Políticas de Ética en la UTE trazan las pautas a seguir por el personal académico y administrativo en el desarrollo de sus labores en la institución. Se desprenden del Código de Ética, Disciplina, Integridad y Transparencia y deben ser cumplidas por todos los miembros de la comunidad UTEISTA.

- a) Orientar al colectivo universitario sobre sus deberes, derechos y el debido comportamiento.
- b) Ser un instrumento de control de conductas indebidas por parte de la comunidad universitaria.
- c) Favorecer un ambiente académico laboral beneficioso que fortalezca el crecimiento personal y la justicia social.
- d) Regular la convivencia laboral institucional favoreciendo los valores y las buenas prácticas.
- e) Formar seres humanos con un amplio conocimiento de la ética para su ejercicio profesional.
- f) Prever las medidas a tomar frente a la violación de las normas establecidas.
- g) Fortalecer el crecimiento personal con la adquisición de valores sustentados en la ética para formar un ser humano íntegro.

B)-Políticas en Disciplina

Las políticas de disciplina de la UTE han sido diseñadas para una mejor aplicación del Código de Ética, Disciplina, Integridad y Transparencia de la institución por parte de los participantes.

- a) Dar a conocer y aplicar el Código de Ética, Disciplina, Integridad y Transparencia de la UTE.
- b) Dar a conocer el régimen de faltas y sanciones establecidas.
- c) Diseñar reglas claras sobre las disposiciones disciplinarias de la institución.
- d) Monitorear el cumplimiento de las disposiciones disciplinarias establecidas en la institución
- e) Dar a conocer las sanciones para las violaciones cometidas.
- f) Utilizar la acción correctiva, no punitiva.
- g) Investigar exhaustivamente un hecho denunciado u observado antes de emitir juicios subjetivos.
- h) Actuar con la discreción debida ante un hecho cometido.

C-Políticas de Bienestar Institucional

Estas políticas están diseñadas para la comunidad UTEISTA de docentes (facilitador), estudiantes (participantes) y empleados administrativos.

- a) El facilitador tiene derecho a recibir el pago pautado con la institución al finalizar cada asignatura impartida, así como la regalía pascual.
- b) El Facilitador es incluido en la Seguridad Social, donde les hacen los descuentos correspondientes de Ley.
- c) El Facilitador contará con un seguro médico, el cual estará disponible siempre que este se mantenga activo en la UTE.
- d) El participante tiene derecho a recibir la docencia establecida por el calendario y la programación académica y recibir las calificaciones correspondientes a cada período académico.
- e) El participante tiene derecho a ser tratados con el debido respeto y dignidad en el orden moral, físico y espiritual por todo el personal administrativo, docente y sus compañeros.
- f) El participante tiene derecho a tener acceso a los servicios que ofrece la universidad a todos sus participantes activos, a través del Departamento de Servicio al Participante y nuestra plataforma.
- g) El empleado goza de todas las prerrogativas que dispone la ley.
- h) El empleado dispone de un fondo de ahorros de empleados que le facilita solventar algunos problemas y participar en viajes para compartir con familiares y compañeros.
- i) El empleado dispone de un 50% de becas para estudiar cualquiera de las carreras que imparte la UTE en beneficio de su formación profesional.
- j) Los hijos de los empleados disponen de un 50% de beca para estudios desde el nivel inicial, primario o secundario en el colegio CEDI.

D)-Políticas de investigación

Las políticas de Investigación en la Universidad UTE se enmarcan en lo establecido en la Ley 139'01 de Educación Superior Ciencia y Tecnología, en cuanto a las funciones de las Instituciones de Educación Superior de: Docencia, Investigación y Extensión.

- a) Crear nuevas líneas de investigación relacionadas con temas centrales al conocimiento de la sociedad y pertinentes al medio regional.
- b) Fortalecer las líneas de investigación existentes.
- c) Incrementar el número de investigadores para actualizar y rejuvenecer la estructura y el crecimiento de la Dirección de Investigación.
- d) Promover la formación y perfeccionamiento continuo de investigadores y personal académico a la investigación.
- e) Promover la articulación y vinculación con otros centros de investigación y docencia de excelencia a nivel nacional e internacional.
- f) Retomar la política de publicaciones de series propias de la UTE así como el de otros resultados de investigaciones en la medida de las posibilidades financieras.

- g) Fortalecer el crecimiento del fondo bibliográfico y documental, de la UTE para el funcionamiento institucional.

E)-Políticas de Actividad académica

- a) Las Instituciones de Educación Superior deben mantenerse actualizadas en sus procesos académicos y administrativos acordes con sus objetivos fortaleciendo su articulación con las entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales presentes en las regiones donde éstas se ubican.
- b) Responder a las tendencias de la época, a las necesidades del entorno y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo del país y el Plan Estratégico Institucional, garantizando los principios de convivencialidad, eticidad y autodesarrollo en igualdad de oportunidades.
- c) Propiciar el desarrollo del país, tanto como objeto de estudio como estrategia de desarrollo institucional.
- d) Fortalecer su articulación con las entidades públicas, privadas, nacionales e internacionales presentes en las regiones donde éstas se ubican.
- e) Coadyuvar a la promoción de los sectores sociales menos favorecidos, mediante la puesta en práctica de políticas de inclusión e igualdad de oportunidades.
- f) Promover la atracción, la participación activa y la permanencia de la población estudiantil en igualdad de condiciones.
- g) Integrar el quehacer en programas estratégicos inter y multidisciplinarios que conlleve a alianzas con otras IES.
- h) Procurar la cooperación permanente con otras universidades, instituciones públicas, y organizaciones nacionales y extranjeras.
- i) Estrechar relaciones con el sector productivo y laboral a los fines de integración de nuestros egresados.
- j) Garantizar su pertinencia, excelencia y competitividad, teniendo presente el principio de equidad mediante un proceso de evaluación permanente.
- k) Cumplir con lo establecido en el marco del Plan Estratégico Institucional y el POA, desarrollando acciones que permitan un cumplimiento óptimo de los mismos.
- l) Procurar los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas propuestas.
- m) Integrar las áreas académicas de docencia, investigación, extensión y producción.
- n) Garantizar su excelencia, accesibilidad y competitividad fundamentada en un eficiente desarrollo de las áreas disciplinarias.

F-) Políticas de Gestión Universitaria

La gestión universitaria adopta como principio orientador la necesidad de responder en forma oportuna a los requerimientos del proceso académico. Para ello en el área de Vida Estudiantil adopta las políticas siguientes:

- a) Promover una cultura institucional centrada en el participante como sujeto activo del proyecto universitario, reconociendo y facilitando la atención a la diversidad, con el fin de asegurar su inserción, permanencia, promoción y egreso.
- b) Fomentar en los estudiantes una cultura de independencia y responsabilidad en el desarrollo de su personalidad y de su vida académica.
- c) Desarrollar programas de alta calidad e incentivos que, sustentándose en el principio de equidad, conducen al mejoramiento de las condiciones de logro académico del estudiante, así como su incorporación y liderazgo en proyectos académicos.
- d) Investigar, en forma sistemática y permanente, tanto las variables psicológicas, económicas, sociales, culturales y de salud de la población estudiantil, como las del entorno, con el fin de establecer políticas de desarrollo que promuevan la accesibilidad y la inclusión.
- e) Fundamentar su quehacer académico y administrativo en el estudio de la realidad nacional e internacional.
- f) Sustentar el desarrollo institucional en forma coherente con los fines que establece los Estatutos de la UTE, la Ley 139'01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y sus reglamentaciones y en el Reglamento Académico de la UTE y sus reglamentaciones.
- g) Fundamentar la toma de decisiones en los principios de convivencialidad, eticidad y autodesarrollo y los valores que sustenta la UTE.
- h) Establecer lineamientos institucionales de desarrollo que garanticen los principios de equidad, participación plena e igualdad de oportunidades, para un periodo de al menos cinco (5) años en un Plan Estratégico Institucional.
- i) Concretar el Plan Estratégico Institucional con un Plan Operativo Anual congruente con sus prioridades y con los principios de convivencialidad, eticidad y autodesarrollo con un plan aplicado en base a prioridades.
- j) Aplicar el sistema de evaluación permanente del quehacer universitario, en base a los resultados de dicha evaluación.

En el área del docente adopta las políticas siguientes:

- k) Contar con el recurso humano idóneo aplicando los mecanismos de reclutamiento y selección respetuosos del principio de igualdad de oportunidades, con el fin de garantizar la contratación en igualdad de condiciones.
- l) Disponer de un cuerpo de funcionarios y académico calificado y sensible a la atención de la diversidad, por lo cual contrata recursos con el grado académico mínimo de Maestría.
- m) Desarrollar un plan de inducción, actualización, capacitación, mejoramiento, formación, sensibilización y renovación de los recursos, en concordancia con la misión, los principios, los fines y las prioridades institucionales.

- n) Garantizar a sus funcionarios, docentes y empleados de conformidad con los recursos institucionales, condiciones laborales de ascenso profesional y salarial sustentadas en los principios de convivencialidad, eticidad y autodesarrollo
- o) Aplicar los mecanismos equitativos de evaluación permanente del desempeño profesional dentro de su área de trabajo como base para su incorporación y permanencia en la Institución y en los diferentes regímenes de incentivos laborales.
- p) Capacitar en forma permanente a sus autoridades de dirección administrativa y académico-administrativa, en aspectos de gestión, gerencia y atención a la diversidad.
- q) Propiciar la prestación de servicios y la difusión de la imagen institucional.

G)-Políticas de Registro

- a) Programar y desarrollar con eficacia el sistema de registro y evaluación estudiantil.
- b) Desarrollar un sistema eficiente de archivo automatizado.
- c) Velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones y reglamentaciones.
- d) Conservar en óptimas condiciones la documentación académica de los participantes.
- e) Velar por la seguridad, privacidad e inviolabilidad de la documentación académica de los participantes.
- f) Realizar estudios estadísticos referentes al movimiento de la población estudiantil de la universidad para la toma de decisiones.
- g) Ofrecer servicios de calidad a la comunidad universitaria.
- h) Garantizar la eficientización de los procesos y servicios del departamento.
- i) Revisar periódicamente el sistema de seguridad tanto de la estructura física como la electrónica de Registro.

H)- Políticas de Admisión

- a) Promocionar de manera interna y externa la oferta académica de la UTE, con fines de lograr el reclutamiento de nuevos participantes a la UTE.
- b) Apoyar en la aplicación de las pruebas del Programa de Orientación y Medición Académica (POMA) a los participantes que reúnan el pre- requisito de entrada y aval documental establecido en la UTE para ingresar como participante en los diferentes programas de estudio.
- c) Apoyar en la aplicación de las pruebas del Prueba de Orientación y Medición Académica (POMA) y la Prueba de Aptitud Académica (PAA) a los participantes que reúnan el pre- requisito de entrada y aval documental establecido en la UTE para ingresar como participante la carrera de Educación.
- d) Realizar entrevistas con candidatos a participantes relacionados con el proceso de admisión.
- e) Suministrar al sistema de control académico las informaciones que aparecen
- f) en el formulario de solicitud de admisiones, previa asignación de código

- (Matrícula) a cada una de las personas admitidas.
- g) Remitir al Departamento de Registro la relación de los participantes de nuevo ingreso admitido.
 - h) Convocar al interesado a elegir una de las diferentes fechas de las pruebas del
 - i) Prueba de Orientación y Medición Académica (POMA) y la Prueba de Aptitud Académica (PAA)
 - j) Revisar los expedientes para determinar si los interesados reúnen el aval documental requerido por la UTE.

I-Políticas de Estructura Física

- a) Cumplir con las disposiciones legales nacionales y las establecidas en la Ley 139'01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología sobre estructura física en las instituciones de Educación Superior.
- b) Garantizar una estructura física que permita su utilización óptima y plena mediante sistemas accesibles, normas e instrumentos ágiles y creados para tal efecto.
- c) Posibilitar la integración ágil de los espacios inter y multidisciplinarios de las instalaciones internas y externas que comparten los integrantes de la comunidad UTEISTA, con el objetivo de facilitar una comunicación vial óptima.
- d) Disponer de una estructura organizativa ágil, simple, eficiente y eficaz que permita el desarrollo pleno de los procesos tanto académicos como administrativo.
- e) Reestructurar las áreas y roles de gestión, maximizando los recursos en personal de apoyo.
- f) Optimizar los espacios comunes a los fines de ofrecer una estancia en la institución agradable y atractiva.
- g) Fortalecer las instalaciones para las personas con problemas de motricidad.

J)-Políticas de financiamiento

- a) Mantener la sostenibilidad financiera y de cooperación externa, garantizando la existencia y permanencia de la contraparte presupuestaria institucional.
- b) Diseñar un plan de inversión de sus utilidades que beneficia al Plan Estratégico Institucional PEI y al Plan Operativo Anual POA, que permita el desarrollo de acciones académicas y administrativas de la Universidad.
- c) Destinar recursos a un fondo en el caso de actividades docentes y estudiantiles incluyendo incentivos para estudiantes con discapacidad, con el propósito de promover la igualdad de oportunidades.
- d) Propiciar el financiamiento de cooperación externa para el desarrollo de proyectos en materia de discapacidad.
- e) Ofrecer carreras organizadas bajo esta modalidad solamente para niveles superiores al bachillerato, salvo excepciones calificadas y autorizadas en forma razonada por la Vicerrectoría Académica.

- f) Contar con un presupuesto equilibrado y sostenible, cuya asignación responda obligatoriamente a las prioridades académicas y administrativas establecidas, y a los resultados de la evaluación del desempeño.
- g) Garantizar el financiamiento de las actividades prioritarias debidamente aprobadas.
- h) Establecer convenios y proyectos con otras universidades e instituciones públicas, para aprovechar de la mejor manera el intercambio estudiantil y docente.
- i) Atender las demandas más urgentes de construcción de infraestructura, de acuerdo con las prioridades académicas institucionales y los requerimientos de accesibilidad al espacio físico, en base al presupuesto establecido y aprobado.
- j) Mantener inversiones financieras institucionales que rindan los mejores resultados al amparo de las normativas establecidas sobre presupuesto.

K)-Políticas de transparencia

- a) Transparentar los procesos académicos y administrativos pertinentes para el conocimiento de la Comunidad UTEISTA.
- b) Aplicar de forma integral el Código de Ética, Disciplina, Integridad y Transparencia de la UTE.
- c) Formar seres humanos con un amplio conocimiento de la Ética, la Disciplina, la Integridad y la Transparencia para un ejercicio profesional útil a la sociedad y al país.
- d) Desarrollar una práctica apegada a las leyes y reglamentaciones existentes en el país y a la institución.
- e) Desarrollar mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de las normas de conducta.
- f) Instruir a todos los integrantes de la comunidad UTEISTA, que aseguren la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades.
- g) Adoptar las normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones.
- h) Adoptar las medidas y sistemas necesarios que exijan a los colaboradores informar a las autoridades competentes sobre los actos de corrupción de los que tengan conocimiento.
- i) Desarrollo de estrategias para prevenir, detectar, sancionar y erradicar las prácticas inadecuadas y contrarias al Código de Ética, Disciplina, Integridad y Transparencia de la UTE.
- J) Conducir su actuación conforme a los principios de transparencia, disciplina y profesionalismo, así como resguardar y conservar la documentación e información bajo su responsabilidad.
- K) Garantizar el resguardo de documentación e información catalogada como confidencial o reservada.
- L) Atender de forma ágil las solicitudes de acceso a información pública.

L)-Políticas de Rendición de Cuentas

- a) Toda persona tiene derecho a solicitar el recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna.
- b) Los actos y actividades institucionales serán sometidos a publicidad, a través de los medios de difusión internos y los que sean considerados externos.
- c) La página web institucional es el principal medio de acceso directo del público a la información ofrecida por la Institución, así como también, para la atención a usuarios.
- d) La solicitud de acceso a la información por parte de usuarios será planteada por escrito y ha de contener, por lo menos: nombre completo y calidad del solicitante, identificación precisa de los datos e información solicitada, identificación de la instancia que posee la información, motivación por las cuales requiere los datos e informaciones solicitadas, medio para recibir notificaciones.
- e) En los casos de la solicitud de datos e informaciones sea rechazada por alguna razón, deberá ser comunicado al solicitante por escrito.
- f) La solicitud de información por parte de los interesados podrá ser rechazada cuando pueda afectar intereses y derechos de la institución o personales.
- g) Toda solicitud de información requerida ha de ser satisfecha en un plazo no mayor de 10 (10) días hábiles, pudiendo ser prorrogado de forma excepcional por otros cinco (5) días hábiles, en los casos que las circunstancias lo ameriten, comunicando al solicitante sobre la situación.
- h) Evitar cualquier conducta que violenta, limite, impida, restrinja u obstaculice el derecho de acceso a la información lo cual constituirá una falta grave en el ejercicio de sus funciones para el empleado vinculado.
- i) Evitar ofrecer información relativa a: datos catalogados como confidenciales, restringidos y/o reservados; vinculada con la seguridad institucional; que pudiera afectar el funcionamiento de los sistemas de gestión académica e institucional; de resguardo de estrategias y proyectos de investigación, científicos, tecnológicos, de la institución.

M)-Políticas de integridad.

- a) Actuar en todo momento con apego a la verdad, cumpliendo sus deberes con transparencia y rectitud, procurando favorecer el interés general, incluso cuando ha de haber cometido errores.
- b) Dar fiel cumplimiento a los reglamentos y reglamentaciones institucionales que le permiten alcanzar los lineamientos establecidos en el Marco Filosófico Institucional.
- c) Buscar orientación oportuna en los momentos de dudas respecto al cumplimiento de sus deberes, en la instancia correspondiente lo interno de la Institución.
- d) Proporcionar información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios especificados por la Institución.

- e) Comunicar al departamento pertinente, faltas o violaciones de derechos de los que tenga conocimiento en el desempeño de sus funciones.
- f) Tratar a todos por igual en la el desarrollo de su labor, con equidad, igualdad y sin discriminación y reconoce, valora y trata de manera digna a todas las personas.
- g) Desaprobar y rechazar todo tipo de incentivos, favores o soborno que le sea ofrecido por personas o grupos, a cambio de ser favorecidos con sus servicios.
- h) Hacer uso correcto y según lo establecido en las normativas de la UTE de los recursos institucionales únicamente para el desempeño de sus funciones y en favor de la Institución, en ningún momento para fines personales.
- i) Abstenerse de adquirir para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones proveedoras de la Institución, a un precio inferior o bajo condiciones de créditos favorables, distintos a las del mercado aprovechando coyunturas de la UTE.
- j) Ejercer su trabajo con pulcritud, esmero, calidad, ágil y amabilidad, al tiempo que cuida de la información y recursos a su cargo.
- k) Tomar decisiones veraces, de fuentes de información legítimas y objetivas, basadas en evidencias y datos confiables, estableciendo mecanismos de diálogo con todas las partes, o en presunciones, estereotipos o prejuicios

N)-Políticas de Extensión Universitaria

- a) Gestionar financiamiento para proyectos sociales que beneficien a la comunidad, en coordinación con la misión y visión de /a universidad.
- b) Evaluar las acciones implementadas para un servicio de calidad.
- c) Fomentar programas de servicio sociales que contribuyan a solucionar problemas en las comunidades.
- d) Prestar servicios sociales gratuitos en necesidades psicológicas, educativas y jurídicas.
- e) Vincular los convenios, planes y programas de servicios sociales con las actividades de docencia, investigación y las acciones culturales.
- f) Ofrecer actividades sociales en coordinación con los objetivos y filosofía institucional.
- g) Integrar los participantes de las diferentes carreras, egresados, personal administrativo y facilitadores en la prestación del/ servicio social.
- h) Ampliar los convenios de la universidad para abrir las opciones de/ servicio social.
- i) Fortalecer las relaciones de intercambio de carácter científico, tecnológico y humanístico con Instituciones nacionales e internacionales.

0)-Políticas de Egresados

- a) Realizar de reuniones periódicas del equipo directivo con el Departamento de extensión
- b) Elaborar un plan anual de actividades.
- c) Diseñar cursos de actualización en coordinación con los Decanos de carreras.
- d) Diseñar una página Web con informaciones sobre egresados para difundirla entre la comunidad educativa.
- e) Crear una base de datos para seguimiento a la movilidad de los egresados en el mercado laboral.
- f) Crear el premio "Distinción Especial" a egresados destacados en los sectores públicos y privados.
- g) Diseñar proyectos que promuevan el desarrollo de los talentos y el auto emprendimiento en los egresados.
- h) Crear Comités de Egresados por carreras y región del país.
- i) Mantener una dinámica de comunicación para intercambiar experiencias y creación de espacios de acuerdo a las necesidades del colectivo.
- j) Desarrollar eventos de intercambio con asociaciones de egresados de otras universidades.

P) Políticas de Responsabilidad Social

La Responsabilidad Social en la proyección social y extensión universitaria debe buscar el involucramiento de toda la comunidad universitaria con la problemática social y ambiental, a través de iniciativa que fomente el aprendizaje mutuo con las poblaciones involucradas integrando de esta manera la actividad formativa con las necesidades de la sociedad. Las iniciativas de Responsabilidad Social a nivel externo se direccionan a través de la Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Interinstitucionales con la participación de cada uno de los Decanatos de la UTE.

- a) Desarrollar políticas eficaces de vinculación entre los múltiples actores sociales y la comunidad universitaria.
- b) Planificar, implementar y monitorear proyectos de responsabilidad social que impacten positivamente en la sociedad y el medio ambiente.
- c) Gestionar e impulsar la participación organizada de la comunidad universitaria en programas de servicio a la comunidad que se desprendan de los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria en ejecución.
- d) Promover en las diferentes facultades iniciativas de Responsabilidad Social basadas en el aprendizaje-servicio.
- e) Promover la producción del conocimiento científico y humanista que incluya la participación de otros actores sociales y la transdisciplinariedad.
- f) Crear programas de acción social universitaria en las diferentes áreas del saber en convenios con otras universidades.

- g) Establecer contactos con aquellos sectores de la comunidad con las cuales tiene vínculos para determinar la situación en que se encuentran los municipios en cuanto al grado de alfabetización que poseen.
- h) Disponer de grupos, espacios y programas que difundan y expongan el patrimonio cultural y artístico nacional a través de los grupos de baile, teatro, danza y coro.
- i) Integrar en su membresía personas de la comunidad del entorno de la universidad y en coordinación de la Junta de vecinos.
- j) Ofrecer orientaciones psicológicas y jurídicas en el entorno de la universidad a través del Centro de Ayuda Comunitaria.

Políticas de internacionalización

El término internacionalización se emplea para designar la capacidad que alcanza una institución para poder darse a conocer como una entidad de servicios abierta a los cambios de la sociedad relacionándose con la comunidad internacional. La internacionalización permite el acceso a otras culturas, lo que posibilita el crecimiento personal académico y administrativo de la institución al desarrollar el proceso del intercambio de cualquier tipo de bien entre los diferentes países del mundo.

- a) Institucionalizar la internacionalización y la interculturalidad en la Universidad, promoviendo de esta forma el respeto por el pluralismo y el multiculturalismo. –
- b) Lograr una mayor visibilidad institucional en el ámbito nacional e internacional y apoyar la oferta de servicios educativos transfronterizos.
- c) Fortalecer mediante convenios, los lazos y la interacción de la comunidad universitaria con otras instituciones del orden nacional e internacional.
- d) Fomentar y apoyar los vínculos con centros de investigación e innovación y con instituciones educativas que favorezcan el trabajo en red.
- e) Fomentar el aprendizaje de un segundo idioma en la comunidad universitaria.
- f) Consolidar la internacionalización en casa como estrategia de acercamiento de las diferentes culturas del mundo a la Universidad.
- g) Identificar y apoyar las oportunidades que conduzcan a los programas académicos de la Universidad a ofrecer una doble titulación o una titulación conjunta en convenio con Universidades de alto reconocimiento internacional.
- h) Fomentar y apoyar las estrategias y actividades de relacionamiento, gestión y transferencia del conocimiento, acorde con los principios y las propuestas de crecimiento y de fortalecimiento institucional definidas en su Plan de Desarrollo.
- i) Definir estrategias encaminadas a consolidar la movilidad saliente de estudiantes, docentes y personal administrativo, como una manera de favorecer su crecimiento y desarrollo personal, académico y profesional.
- j) Incentivar la movilidad entrante de estudiantes, docentes y personal administrativo, quienes además de obtener una experiencia enriquecedora para su vida, contribuyen a la internacionalización de nuestra comunidad académica.
- k) Fomentar y apoyar todas aquellas iniciativas definidas por los Comités de Currículo de las distintas Facultades de la institución, enfocadas a conseguir en el

estudiante una visión amplia del mundo, como elemento constitutivo de su formación integral.

- l) Apoyar mediante la cooperación para el desarrollo la proyección social de la Universidad.

Políticas de Articulación

Estas políticas permiten a la institución lograr un acercamiento al entorno que la rodea mediante el desarrollo de actividades educativas, recreativas, deportivas haciendo énfasis en el cumplimiento del principio de convivencialidad propio del Modelo Educativo de la UTE.

- a) Diseñar y ejecutar un proceso de orientación-aprendizaje sustentado en el Modelo Educativo institucional, que propicie las actividades curriculares con el participante como eje central y permita el desarrollo de su capacidad de aplicar el conocimiento adquirido.
- b) Desarrollar actividades de manera local, nacional e intencional, que permita conocer y fortalecer el Modelo Educativo.
- c) Crear alianzas y convenios de cooperación que permitan desarrollar actividades de investigación de carácter global, fortaleciendo las redes de colaboración y la movilidad internacional.
- d) Fortalecer en el en las diferentes escuelas de la sede Central y su extensión en Santiago, el desarrollo de vínculos de análisis del entorno, en consideración los requerimientos de capital humano especializado, conforme al desarrollo de cada área sectorial, de modo de lograr pertinencia en su oferta educativa con las necesidades reales existentes.
- e) Establecer vínculos permanentes, participativos y transversales con los organismos e instituciones del estado dominicano y el mundo privado en sus distintas manifestaciones: sociedad civil organizada y organizaciones del orden empresarial, ONGs para desarrollar proyectos que beneficien a la UTE y a la comunidad de su entorno.
- f) Promover y gestionar el mayor desarrollo de actividades integradas vinculadas a las necesidades y potencialidades del entorno sobre la base de la política definida.
- g) Fortalecer las relaciones entre la UTE y la comunidad de su entorno mediante actividades de Vinculación con el Medio y su contribución a la formación integral y disciplinar de los participantes.
- h) Crear los mecanismos necesarios para que el trabajo de extensión universitaria permita a la UTE rendir un servicio efectivo a la comunidad para coadyuvar a la solución de sus problemas fundamentales.
- i) Integrar a docentes y estudiantes en equipos de trabajos multidisciplinarios, dirigidos a la búsqueda de soluciones a los problemas básicos de la sociedad.
- j) Promover e incentivar las actividades artísticas, educativas y deportivas mediante la formación de grupos de coro, deportivos, educativos y de baile.

Políticas de asignación de fondos

Esta política describe los procesos del UTE para la gestión básica del presupuesto, identifica las acciones de control para mitigar los riesgos potenciales asociados con el proceso empresarial y establece lo siguiente:

- a) Cumplir con las asignaciones emitidas por parte de los gestores del presupuesto que son responsables de garantizar el uso prudente y eficiente del presupuesto institucional.
- b) Buscar de manera proactiva oportunidades para maximizar el uso efectivo y eficiente de los recursos del presupuesto institucional y lograr ahorros, en la medida de lo posible, independientemente de la asignación presupuestaria provista.
- c) Estar al tanto y aplicar todas las regulaciones, reglas, políticas, procedimientos y directrices pertinentes para un trabajo eficiente y eficaz.
- d) Garantizar que todo el personal bajo su supervisión esté informado de las políticas y los procedimientos aplicables con respecto al uso apropiado de los recursos.
- e) Garantizar un registro preciso y oportuno y una actualización de los gastos para reflejar la ejecución actualizada del presupuesto, incluida la creación de un gravamen y de un gravamen previo al presupuesto.
- f) Evaluar periódicamente, al menos trimestralmente, la necesidad de redistribuir las asignaciones presupuestarias para garantizar una cobertura suficiente de todos los cargos.
- g) Brindan apoyo al personal encargado de los procesos en la ejecución de las responsabilidades de administración del presupuesto revisando la información sobre el presupuesto y los gastos.
- h) Monitorear la implementación del presupuesto, ejecutando los procedimientos de control y realizando otras tareas de administración del presupuesto que puedan ser requeridas por los Gestores de presupuestos.
- i) Evitar el traspaso de fondos del presupuesto institucional de un año a otro ya que las asignaciones presupuestarias se emiten solo para un año.

DISPOSICIONES FINALES

Las presentes políticas entran en vigencia con la aprobación del Consejo Académico de la Universidad UTE.

Cualquier pieza legal emitida antes de la aprobación de estas políticas y relativa al tema tratado, queda derogada.